

LANUS, 09 DIC 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, la ley 14656 y el Convenio Colectivo para los Trabajadores Municipales 56/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha informado la recepción de la nota de renuncia del señor Subsecretario de Innovación y Tecnología, Luis Carlos DAPPIANO, Legajo N° 25584/4,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA:****Artículo 1º.-**

Acéptase la renuncia a partir del día 9 de diciembre de 2019, presentada por el señor Subsecretario de Innovación y Tecnología, Luis Carlos DAPPIANO, Legajo N° 25584/4, D.N.I. N° 31.765.946, quién ocupaba un cargo categoría 242, Personal Superior, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 802; registrando una antigüedad de tres (03) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en ésta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º, inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 2º. -**

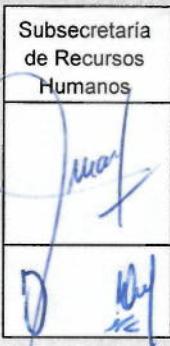
La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018 y nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL